CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20210044 DE 2021, ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIACION ECOLOGICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL QUINDIO VERDE".

El día Veintiún (21) del mes de diciembre del año 2021, el Director del Departamento Administrativo de Planeación, doctor **DIEGO FERNANDO TOBÓN GIL,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89007330 De Armenia Quindío, en calidad de supervisor y **LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIACION ECOLOGICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL QUINDIO VERDE**, identificada con NIT N° **900044996-4**, de la cual actúa como Representante Legal la señora **LUZ PATRICIA MANJARRES CASTIBLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.575.643 expedida en Calarcá, Quindío, suscriben la presente acta con el fin de dar inicio al Convenio de Asociación de la referencia.

OBJETO: "**AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE GUADUALES URBANOS A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO SILVICULTURAL, CON EL FIN DE DISMINUIR EL RIESGO Y GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE LAS COBERTURAS NATURALES EN LOS DRENAJES URBANOS**"

VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente Convenio asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($571.244.821,73),** de los cuales, La asociación, deberá comprometer recursos en dinero en una cifra no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, la cual correspondiente a un aporte de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($171.430.571,00),** recursos que serán invertidos en la ejecución del presente convenio. El Municipio de Armenia Aportará la suma **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($399.814.250,73),** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20215423 del 15 de octubre de 2021, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000).** Así mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000)**, que será expedido en vigencia futura 2022 conforme al Acuerdo Municipal Nro. 214 del 24 de septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El municipio transferirá a la ASOCIACION los recursos que corresponden a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($399.814.250,73)** de la siguiente manera: **a)** Un primer desembolso a título de anticipo por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 159.925.700,29)** con la firma del acta de inicio equivalente al 40% del total de los recursos aportados por el Municipio de Armenia. **b)** El equivalente al 50%

de los recursos aportados por la Administración Municipal, equivalente a **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 199.907.125,37)**, mediante actas parciales, sobre el avance en la ejecución de los compromisos contractuales, previa certificación y aprobación por parte del supervisor designado. **c)** Un pago final por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 39.981.425,07)**, equivalente al 10% de los recursos restantes, aportados por la Administración Municipal, cuando la ESAL acredite un avance físico de las actividades del cien (100%) de las actividades en el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del convenio será de Cuatro (4) meses, termino este que iniciará desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: El presente convenio podrá ser prorrogado en el tiempo, siempre y cuando las condiciones jurídicas y técnicas lo permitan y haya común acuerdo entre las partes.

CONTRATISTA: **LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIACION ECOLOGICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL QUINDIO VERDE**, identificada con NIT N° **900044996-4**, de la cual actúa como Representante Legal la señora **LUZ PATRICIA MANJARRES CASTIBLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.575.643 expedida en Calarcá, Quindío.

SUPERVISOR: **DIEGO FERNANDO TOBON GIL,** Director Departamento Administrativo de Planeación Municipio de Armenia.

FECHA INICIO: 21 de diciembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de abril de 2022

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal.

DIEGO FERNANDO TOBON GIL
Supervisor
Director DAPM

LUZ PATRICIA MANJARRES CASTIBLANCO
Representante Legal
LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIACION ECOLOGICA PARA EL SOSTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL QUINDIO VERDE